

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69864 ALICANTE

Edicto

Dña. María Pilar Solanot García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado- 000360/2017-mj en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Redibatt S.L con domicilio en Pla de la Vallonga, nave 2.C.P. C.P 03006 de Alicante Y CIF. número B30371512, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 2853, folio 125, hoja A-87723

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la admon. concursal:

Dña Maria del Carmen Rubio Moreno, en su cualidad de economista-auditor, con DNI nº 07560412-J, y con domicilio en C/ Presidente Adolfo Suárez, nº 2, 1º-B, Torre 2 de Benidorm, Alicante. telefono 967668800, fax 960963886. Dirección de Correo Electrónico: redibatt@avantiuris.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 25 de octubre de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170085296-1